

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN
PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos relacionados con **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ESTRATEGIA DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES 2020-2023 DE LA ALCALDÍA DE SOLEDAD.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de Octubre de 1998 y la Ley 80 de 1993

Atentamente,



YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano
Alcaldía de Soledad